

CONTRATO DE OBRAS

Procedimiento Abierto Genérico según Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **ITER-2019-03**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE UNA NAVE.

Siendo las 14:30 horas del día 24 de mayo de 2019, se reúne en las oficinas del ITER, S.A., en Granadilla de Abona, Tenerife, el Órgano de Valoración del procedimiento de contratación con número ITER-2019-03 correspondiente a las "OBRAS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE UNA NAVE", a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

El Órgano de Valoración queda válidamente constituido, asistiendo las siguientes personas:

PRESIDENTA

Coordinadora del Área de Arquitectura Sostenible del ITER, S.A. – María José Delgado Díaz

VOCAL

Técnico del Área de Arquitectura Sostenible del ITER, S.A. – Rosenda Virginia Marrero Hernández

SECRETARIO SUPLENTE

Técnico de Contratación Pública del ITER, S.A. – Edgar Hernández Mesa

La reunión se celebra en acto privado.

VISTO el listado de empresas licitadoras admitidas:

EMPRESA LICITADORA	N.I.F.
FACHADAS DIMUROL, S.L.	B38519773
IMPERMEABILIZACIONES TEIDE, S.L.	B38565198
VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.	B76523992

RECIBIDA la documentación requerida a las empresas licitadoras, y valorada de forma positiva, se solicita a los técnicos del Departamento de Arquitectura Sostenible del ITER nombrados al efecto, proceder a la baremación de los criterios técnicos sometidos a juicio de valor del sobre número 2 de la presente licitación.

CONSTITUIDO el Órgano de Valoración, con fecha 22 de mayo de 2019, para la lectura del informe técnico aportado sobre los criterios sometidos a juicio de valor.

VISTO dicho informe técnico redactado por el departamento designado al efecto, el cual se transcribe a continuación:

"...El técnico designado al efecto del área de Arquitectura Sostenible certifica que la oferta aportada por la empresa licitadora "FACHADAS DIMUROL, S.L.", con N.I.F. B38519773...

...Apartado 1: Se considera básica la descripción de los elementos y la falta de detalles constructivos que se solicitan, quedando incompleta la redacción para la ejecución de la obra. No se presentan planos de detalles de los remates o posibles cruces (2 Puntos).

Apartado 2: Se considera que falta la definición de los elementos que componen la cubierta y en el estado en que se encuentra actualmente. No se presenta propuesta de actuación previa a la ejecución de las obras (2 Puntos).

Apartado 3: Se tienen en consideración las indicaciones en materia de seguridad y salud según la experiencia y las obras ejecutadas pero no presenta Plan de seguridad y Salud (1 Punto).

Apartado 4: Se considera básica la información de los medios personales y materiales ya que no se especifica formación técnica, ni en prevención de riesgos laborales. Tampoco se especifican los medios auxiliares que se van a utilizar en la obra así como los certificados, garantías y/u homologaciones **(2 Puntos)**.

Apartado 5: Se considera una buena previsión de los trabajos a realizar según el diagrama de gantt pero no se consideran los medios materiales y auxiliares que intervienen en cada fase **(1 Punto)**. Se especifican los horarios de trabajo **(0,5 Puntos)**. Se especifica de forma genérica el pedido de los materiales **(1 Punto)**. Se tienen en consideración las desviaciones de los agentes meteorológicos pero no se especifica el protocolo de actuaciones **(0,25 Puntos)**.

Apartado 6: Se tienen en consideración varias anomalías que pueden afectar a la ejecución de los trabajos en obra **(2 Puntos)**.

Apartado 7: Se tiene en consideración un buen protocolo de control de calidad mediante fichas, plan de puntos, inspección inicial, final y acta de recepción **(2 Puntos)**.

Apartado 8: Se tienen en consideración los aspectos a tener en cuenta para la buena ejecución de la impermeabilización, tales como espacio libre entre grecas y las dimensiones de la lámina **(1 Punto)**...”

(...)

“...El técnico designado al efecto del área de Arquitectura Sostenible certifica que la oferta aportada por la empresa licitadora “IMPERMEABILIZACIONES TEIDE, S.L.”, con N.I.F. B38565198...

...**Apartado 1:** Se considera que se han desarrollado cada uno de los elementos y detalles constructivos que se solicitan quedando bien redacta la ejecución de la obra. Se ha tenido en cuenta el detalle del volado en arco, el detalle del volado lateral, el cálculo de fijaciones y la redacción de ejecución de obra, aunque los detalles no están a escala **(4 Puntos)**.

Apartado 2: Se considera una buena redacción de los elementos que componen la estructura de la cubierta y del estado en que se encuentra actualmente, además de considerar las actuaciones previas al inicio de las obras **(3 Puntos)**.

Apartado 3: Se considera que el Plan de Seguridad está completo pero falta mayor adaptación a la obra en cuestión y a las condiciones específicas del viento en la zona **(3 Puntos)**.

Apartado 4: Se considera que se han especificado los medios personales y materiales que intervienen en la obra así como la formación técnica en materia de seguridad y salud. También se han desarrollado los medios auxiliares a utilizar, a falta de las homologaciones y certificados de los materiales **(4 Puntos)**.

Apartado 5: Se considera una buena previsión de los trabajos a realizar y redacción de los medios personales que intervienen en cada fase **(2 Puntos)**. Se especifican los horarios de trabajo **(0,5 Puntos)**. Se especifican los pedidos por materiales y fechas de suministro de cada uno **(2 Puntos)**. Se considera una buena previsión de desviación definiendo los procedimientos en cada situación, las actuaciones de paralización así como la activación de los trabajos **(0,5 Puntos)**.

Apartado 6: No se considera ninguna anomalía o circunstancias que afecten al retraso de la ejecución de la obra **(1 Punto)**.

Apartado 7: Se considera insuficiente el control de calidad ya que no se especifica el tipo de protocolo a seguir **(1 Punto)**.

Apartado 8: No se menciona ningún aspecto extra a considerar **(0 Puntos)**...”

(...)

“...El técnico designado al efecto del área de Arquitectura Sostenible certifica que la oferta aportada por la empresa licitadora “VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.”, con N.I.F. B76523992...

...No presenta Plan Inicial de Ejecución...”

VISTA la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas, y su puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración:

EMPRESA LICITADORA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESTADO CUBIERTA	PLAN DE SEGURIDAD	MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	PROGRAMACIÓN ACTUACIONES	ANOMALÍAS	PLAN CONTROL CALIDAD	CUALQUIER DETALLE O INFORMACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL
FACHADAS DIMUROL, S.L.	2	2	1	2	2,75	2	2	1	14,75
IMPERMEABILIZACIONES TEIDE, S.L.	4	3	3	4	5	1	1	0	21
VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-

RECIBIDA la documentación requerida a las empresas licitadoras, y valorada de forma positiva, se solicita a los técnicos del Departamento de Arquitectura Sostenible del ITER nombrados al efecto, proceder a la baremación de los criterios cuantificables automáticamente del sobre número 3 de la presente licitación.

CONSTITUIDO nuevamente el Órgano de Valoración, con fecha en el día de hoy, para la lectura del informe aportado sobre la oferta económica.

VISTO dicho informe técnico redactado por el departamento designado al efecto, el cual se transcribe a continuación:

“...El técnico designado al efecto del área de Arquitectura Sostenible certifica que la oferta aportada por la empresa licitadora “FACHADAS DIMUROL, S.L.”, con N.I.F. B38519773...”

*...La oferta económica presentada por Fachadas Dimurol es **146.238,00 €**.*

*Los puntos para la oferta presentada por “Fachadas Dimurol” aplicando la formula establecida según la oferta económica el **resultado es 67,78 Puntos...**”*

(...)

“...El técnico designado al efecto del área de Arquitectura Sostenible certifica que la oferta aportada por la empresa licitadora “IMPERMEABILIZACIONES TEIDE, S.L.”, con N.I.F. B38565198...”

*...La oferta económica presentada por Impermeabilizaciones Teide es **141.735,74 €**.*

*Los puntos para la oferta presentada por “Impermeabilizaciones Teide” aplicando la formula establecida según la oferta económica el **resultado es 70 Puntos...**”*

(...)

“...El técnico designado al efecto del área de Arquitectura Sostenible certifica que la oferta aportada por la empresa licitadora “VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.”, con N.I.F. B76523992...”

*...La oferta económica presentada por Vifemar Construcciones y Sistemas es **164.809,00 €**.*

*“Los puntos para la oferta presentada por “Vifemar Construcciones y Sistemas” aplicando la formula establecida según la oferta económica el **resultado es 58,60 Puntos...**”*

VISTA la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas y su puntuación obtenida en el criterio de valoración:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
FACHADAS DIMUROL, S.L.	146.238,00 €	67,78 puntos
IMPERMEABILIZACIONES TEIDE, S.L.	141.735,74 €	70 puntos
VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.	164.809,00 €	58,60 puntos

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONE**:

- Clasificar las ofertas admitidas atendiendo a su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares:

EMPRESA LICITADORA	ORDEN DE PRELACIÓN
IMPERMEABILIZACIONES TEIDE, S.L.	1
FACHADAS DIMUROL, S.L.	2
VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.	3

- Adjudicar a la empresa licitadora “**IMPERMEABILIZACIONES TEIDE, S.L.**” la contratación denominada “**OBRAS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE UNA NAVE**”, expediente nº **ITER-2019-03**, por un importe total de **141.735,74 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)**, IGIC excluido, al cumplir su oferta con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y ofrecer la mejor relación calidad-precio en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares para este procedimiento abierto genérico.

CONSIDERANDO que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del presente contrato corresponden al Órgano de Contratación, en concreto al Director-Gerente del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A., a tal efecto este Órgano de Valoración eleva la presente propuesta para su examen y validación.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto, **ACUERDA**:

1. La propuesta de adjudicación del contrato a las siguientes empresas licitadoras presentadas y admitidas, según el orden de prelación correspondiente:

EMPRESA LICITADORA	ORDEN DE PRELACIÓN
IMPERMEABILIZACIONES TEIDE, S.L.	1
FACHADAS DIMUROL, S.L.	2
VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.	3

2. Elevar esta propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.
3. Requerir la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la empresa licitadora que ha resultado propuesta como adjudicataria, a saber, "IMPERMEABILIZACIONES TEIDE, S.L.", conforme a lo previsto en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Particulares. La empresa licitadora deberá presentar la documentación y, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistida en su derecho, procediéndose a requerir dicha documentación a la siguiente empresa, según el orden de prelación establecido.
4. Notificar la presente propuesta de adjudicación a las empresas "IMPERMEABILIZACIONES TEIDE, S.L.", "FACHADAS DIMUROL, S.L." y "VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L."
5. Publicar el contenido de esta propuesta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas.

En Granadilla de Abona, a 24 de mayo de 2019.